

mediante acuerdo de la mayoría cualificada de dos tercios de sus miembros.

Artículo 111. Procedimiento de modificación.

1. El procedimiento de modificación de los Estatutos se iniciará a propuesta del Presidente, de la Junta Directiva o de un tercio de los miembros de la Asamblea General.

Dicha propuesta, acompañada de un informe detallado que motive las causas que la originan, será sometida a la Asamblea General, en convocatoria extraordinaria y con expresa inclusión de la misma en el Orden del Día.

2. La modificación de los reglamentos seguirá el procedimiento establecido en el apartado anterior.

Artículo 112. Inscripción en el Registro Andaluz de Entidades Deportivas.

1. Los acuerdos de aprobación o de modificación adoptados, serán remitidos para su ratificación al órgano administrativo competente en materia deportiva de la Junta de Andalucía. Asimismo, se solicitará su inscripción en el Registro Andaluz de Entidades Deportivas.

2. Las disposiciones aprobadas o modificadas sólo producirán efectos frente a terceros desde la fecha de inscripción en el Registro Andaluz de Entidades Deportivas.

Disposición Final.

Sin perjuicio de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, los presentes Estatutos surtirán efectos frente a terceros una vez ratificados por el Director General de Actividades y Promoción Deportiva e inscritos en el Registro Andaluz de Entidades Deportivas.

CONSEJERIA DE SALUD

RESOLUCION de 17 de enero de 2002, del Servicio Andaluz de Salud, por la que emplaza a los terceros interesados en el recurso contencioso-administrativo núm. 850/01, interpuesto por doña Rosario María Afán Altarejos ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Tres de Sevilla.

En fecha 17 de enero de 2002 se ha dictado la siguiente Resolución de la Dirección General de Personal y Servicios del Servicio Andaluz de Salud:

«RESOLUCION DE LA DIRECCION GENERAL DE PERSONAL Y SERVICIOS DEL SERVICIO ANDALUZ DE SALUD, POR LA QUE SE ACUERDA LA REMISION DEL EXPEDIENTE ADMINISTRATIVO REQUERIDO POR EL JUZGADO DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO NUM. 3 DE SEVILLA EN EL RECURSO NUM. 850/01, INTERPUESTO POR DOÑA ROSARIO MARIA AFAN ALTAREJOS

Por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. 3 de Sevilla se ha efectuado requerimiento para que se aportase el expediente administrativo correspondiente al recurso núm. 850/01, interpuesto por doña Rosario María Afán Altarejos contra la Resolución de 25 de septiembre de 2001 por la que se publica la Resolución de nombramiento del concurso-oposición de Auxiliar de Enfermería.

De conformidad con lo previsto en el art. 48.4 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, remítase al Juzgado copia precedida de un índice de los documentos que lo integran.

Emplácese a cuantos aparecen como interesados en dicho expediente para que puedan personarse ante el órgano jurisdiccional como demandados. Sevilla, a 17 de enero de 2002.

El Director General de Personal y Servicios, Fdo.: Rafael Burgos Rodríguez.»

Por dicho órgano judicial se señala para la celebración de vista el día 12 de marzo de 2002, a las 10,15 horas. En consecuencia, de conformidad con lo ordenado por el órgano jurisdiccional,

HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo número 850/01.

Segundo. Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía para que, de conformidad con el art. 78 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y lo ordenado por el órgano jurisdiccional, los interesados puedan comparecer y personarse en el plazo de nueve días ante el Juzgado en legal forma, mediante Abogado y Procurador, o sólo con Abogado con poder al efecto. Haciéndoles saber que de personarse fuera del indicado plazo, se les tendrá por parte al efecto sin que por ello deba retrotraerse ni interrumpirse el curso del procedimiento, y si no se personaren oportunamente, continuará el procedimiento por sus trámites, sin que haya lugar a practicarles notificación de clase alguna.

Sevilla, 17 de enero de 2002.- El Director General de Personal y Servicios, Rafael Burgos Rodríguez.

CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA

RESOLUCION de 16 de enero de 2002, de la Secretaría General de Universidades e Investigación, por la que se modifica la de 14 de diciembre de 2001, por la que se adjudican ayudas para realizar acciones coordinadas de los Grupos de Investigación y Desarrollo Tecnológico de la Comunidad Autónoma de Andalucía, convocadas por Orden de 11 de abril de 2001.

Detectado error material en la Resolución de 14 de diciembre de 2001, de la Secretaría General de Universidades e Investigación, por la que se adjudican ayudas para realizar acciones coordinadas de los Grupos de Investigación y Desarrollo Tecnológico de la Comunidad Autónoma de Andalucía, se procede a la rectificación de las disposiciones siguientes:

Primero. En el artículo segundo, donde dice:

Universidad de Huelva 144.063,68 €, equivalentes a 23.970.180 ptas.

Debe decir:

Universidad de Huelva 135.048,50 €, equivalentes a 22.470.180 ptas.

Donde dice:

Universidad de Sevilla 1.385.952,24 €, equivalentes a 230.603.050 ptas.

Debe decir:

Universidad de Sevilla 1.394.967,43 €, equivalentes a 232.103.050 ptas.

Segundo. El artículo sexto quedará redactado de la siguiente forma:

El pago de las ayudas se realizará, una vez firmada la Resolución de adjudicación, transfiriendo a las Entidades beneficiarias el 75% del importe total concedido, ostentando este pago la categoría de «pago firme con justificación diferida».

Una vez justificado el pago anterior, se abonará el 25% restante, igualmente como «pago en firme con justificación diferida».

Sevilla, 16 de enero de 2002.- El Secretario General de Universidades e Investigación, Francisco Gracia Navarro.

CONSEJERIA DE CULTURA

RESOLUCION de 19 de diciembre de 2001, por la que se hacen públicas las subvenciones concedidas a los Museos andaluces al amparo de la Orden que se cita.

La Dirección General de Instituciones del Patrimonio Histórico, dando cumplimiento al principio de publicidad recogido en el art. 109 de la Ley 5/1983, de 19 de julio, General de Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, y el art. 5.2 de la Orden de 17 de febrero 1997, de la Consejería de Cultura, por la que se regula el procedimiento para la concesión de subvenciones a los Museos, ha resuelto hacer pública la relación de beneficiarios de las subvenciones concedidas, así como la cantidad asignada a cada uno de ellos, que se imputarán a las aplicaciones presupuestarias: 1.1.19.00.17.00.762.02.35C.4.2000; 1.1.19.00.17.00.782.00.35C.0.2000 y 3.1.19.00.17.00.762.02.35C.8.2002.

Museos dependientes de Corporaciones Locales:

- Museo Antonio Manuel Campoy, de Cuevas del Almanzora (Almería): 5.200.000 ptas. (31.252,63 €).
- Museo Comarcal Velezano «Miguel Guirao», de Vélez Rubio (Almería): 1.050.000 ptas. (6.310,63 €).
- Museo Municipal de Algeciras (Cádiz): 6.262.000 ptas. (37.635,38 €).
- Museo Arqueológico de Jerez de la Frontera (Cádiz): 5.000.000 de ptas. (30.050,61 €).
- Museo Cruz Herrera, de La Línea de la Concepción (Cádiz): 5.873.758 ptas (35.302,00 €).
- Museo Histórico Municipal de San Fernando (Cádiz): 8.543.161 ptas. (51.345,43 €).
- Museo Histórico Municipal de Almedinilla (Córdoba): 2.565.600 ptas. (15.419,57 €).
- Museo Arqueológico Municipal de Cabra (Córdoba): 1.681.587 ptas. (10.106,54 €).
- Museo Julio Romero de Torres, de Córdoba: 1.200.000 ptas. (7.212,15 €).
- Museo Histórico Municipal de Doña Mencía (Córdoba): 1.761.948 ptas. (10.589,52 €).
- Museo Histórico Municipal de Fuente Tójar (Córdoba): 1.761.948 ptas. (8.004,41 €).
- Museo Histórico Local de Montilla (Córdoba): 2.850.000 ptas. (17.128,84 €).
- Museo Arqueológico Municipal de Montoro (Córdoba): 5.945.333 ptas. (35.732,17 €).
- Museo Histórico Municipal de Palma del Río (Córdoba): 566.704 ptas. (3.405,96 €).
- Museo Arqueológico Municipal de Puente Genil (Córdoba): 1.959.600 ptas. (11.777,43 €).
- Museo Municipal de Santaella (Córdoba): 2.164.620 ptas. (13.009,63 €).
- Museo Municipal de Baza (Granada): 12.000.000 de ptas. (72.121,45 €).

- Museo de Prehistoria y Paleontología de Orce (Granada): 3.000.000 de ptas. (18.030,36 €).
- Museo de la Villa de Almonte (Huelva): 1.900.000 ptas. (11.419,23 €).
- Centro de Arte Moderno y Contemporáneo Daniel Vázquez Díaz, de Nerva (Huelva): 5.950.400 ptas. (35.762,62 €).
- Museo Casa Dirección de Valverde del Camino (Huelva): 3.872.500 ptas. (23.274,19 €).
- Museo Ciudad de Baeza (Jaén): 952.433 ptas. (5.724,24 €).
- Museo Jacinto Higuera, de Santisteban del Puerto (Jaén): 2.830.000 ptas. (17.008,64 €).
- Museo Municipal de Antequera (Málaga): 2.900.000 ptas. (17.429,35 €).
- Museo Municipal de Pizarra (Málaga): 6.015.347 ptas. (36.152,96 €).
- Museo Ciudad de Ronda (Málaga): 6.500.000 ptas. (39.065,79 €).
- Museo Berrocal, de Villanueva de Algaidas (Málaga): 996.923 ptas. (5.991,63 €).
- Museo Histórico de la Ciudad de Carmona (Sevilla): 3.500.000 ptas. (21.035,42 €).
- Museo Histórico Municipal de Ecija (Sevilla): 4.679.263 ptas. (28.122,94 €).
- Museo de Arte Contemporáneo José M.^a Moreno Galván, de La Puebla de Cazalla (Sevilla): 2.826.538 ptas. (16.987,84 €).

Museos dependientes de Fundaciones, Patronatos o Asociaciones Privadas:

- Museo Fundación Rafael Alberti, de El Puerto de Sta. María (Cádiz): 3.767.784 ptas. (22.644,84 €).
- Museo del Anís de Destilerías Duende, S.L. Rute (Córdoba): 1.421.000 ptas. (8.540,38 €).
- Museo Minero de la Fundación Riotinto. Minas de Riotinto (Huelva): 2.209.356 ptas. (13.278,50 €).
- Museo Conventual de las Carmelitas Descalzas, de Antequera (Málaga): 606.581 ptas. (3.645,63 €).
- Museo de la S.C. La Molienda, de Benalauría (Málaga): 540.000 ptas. (3.245,47 €).
- Museo del Grabado Español Contemporáneo, de Marbella (Málaga): 2.896.730 ptas. (17.409,70 €).
- Museo Histórico Popular del Bandolero de Muserón, S.L. Ronda (Málaga): 785.912 ptas. (4.723,43 €).
- Museo Lara, de Ronda (Málaga): 3.105.970 ptas. (18.667,26 €).

Sevilla, 19 de diciembre de 2001

CARMEN CALVO POYATO
Consejera de Cultura

CONSEJERIA DE ASUNTOS SOCIALES

RESOLUCION de 20 de junio de 2001, de la Delegación Provincial de Cádiz, por la que se hace pública la concesión de las subvenciones que se indican.

Al objeto de dar cumplimiento al art. 109 de la Ley General de la Hacienda Pública Andaluza, en concordancia con lo establecido en el art. 18.3 de la Ley 1/2000, de 27 de diciembre, del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para 2001, se hace pública la concesión de las siguientes subvenciones.